



Ref: 08-638-40-89-001-2013-00385-00 Ejecutivo Escritural Activo con sentencia

Origen J1PM S/larga

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia de **FRANCELINA MANOTAS CORONADO**, a través de apoderado judicial contra **LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S**, informándole de que el apoderado de la parte demandada doctor **FRANCISCO DE PAULA BECERRA DE LA ROTTA**, ha presentado escrito mediante el cual manifiesta que renuncia al poder conferido por la parte demandada. Le informo de que el mencionado profesional del derecho anexa escrito dirigido a la parte demandada mediante el cual les notifica de su renuncia.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, febrero 22 de 2021

El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)-

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ténganse por renunciado el poder conferido por el demandado **LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S** al doctor **FRANCISCO DE PAULA BECERRA DE LA ROTTA**.

SEGUNDO: Se le exhorta a la parte demandada se sirva designar apoderado a fin de que no le sea vulnerado el derecho de defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1241f5cc3a00930b8a982ba247de3ad43678d396f3873c2fa93a578219eb7f7

Documento generado en 22/02/2021 05:13:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>